

*Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba*

“2020 -Año del General Belgrano”

PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL AUTÓDROMO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA FRENTE AL COVID-19

1. FINALIDAD:

El presente Protocolo es a los fines de la adopción de las medidas de bioseguridad idóneas para la prevención de propagación y contagio de COVID-19 en Autódromo de Córdoba, dentro de las actividades previstas para el reinicio de la Actividad Deportiva. Las medidas previstas importan las condiciones mínimas de bioseguridad para el desarrollo de la actividad administrativa y en las pistas del Autódromo.

2. ALCANCE:

Todas las tareas que se desarrollen en autódromos, sea en espacios confinados o al aire libre, requieren la adopción de ciertas medidas básicas fundamentales que tienden a la prevención de propagación y contagio del COVID-19 a partir de la utilización de barreras físicas que anulen o disminuyan la posibilidad que una persona sana tome contacto con el virus.

Es así que estas medidas generales involucran tanto a los empleados, personal de prensa, como a las autoridades y demás personas sin relación de dependencia.

3. INSTRUCCIONES GENERALES

- a. Son de aplicación las previsiones generales de los siguientes protocolos, salvo lo que específicamente se establece en el presente:
 - 1) Protocolo de bioseguridad.
 - 2) Protocolo de Autódromo Cabalén.
 - 2) Protocolo para el uso de barbijos caseros.

4. INSTRUCCIONES PARTICULARES

Este apartado será de cumplimiento para las siguientes actividades a realizar en el autódromo desde el inicio de las actividades (el ingreso será el día viernes a partir de las 0900) hasta finalizar las mismas el domingo. Durante el fin de semana y dentro de este rango temporal competirán seis categorías.

Las actividades incluirán las siguientes:

- Ingreso al predio.
- Entrenamiento.
- Clasificación.
- Series.
- Finales.
- Carrera.
- Egreso del predio.

a. Ingresos

- 1) Cada persona que ingrese al autódromo se deberá:
 - a) Realizar Test de PCR o test rápido de COVID-19.
 - b) Completar declaración jurada relacionada con COVID-19.
 - c) Tomarse la temperatura corporal.
 - d) Pasar por cabina sanitaria.
 - e) Utilizar barbijo casero en todo momento.

- 2) La capacidad máxima de personas que podrán ingresar al predio será de 500 (QUINIENTAS) personas. La organización del evento deberá administrar los medios y determinar los cupos correspondientes para que con dicho personal puedan desarrollarse la totalidad de las actividades (seguridad policial, bomberos, asistencia técnica, provisión de alimentos, personal médico y cualquier otra actividad que permita el desarrollo del evento con normalidad y seguridad).

- 3) Si los concurrentes provienen de otra jurisdicción será de carácter obligatorio que cuenten con resultado negativo de PCR con 48 horas de vigencia. Además,

deberá realizar aislamiento desde que se realiza el análisis PCR hasta su llegada al autódromo.

- 4) El predio cuenta con un único ingreso general, en el cual se organizarán de la siguiente manera:
 - a) De un lado se encontrarán los encargados que realizan la limpieza y desinfección externa de cada uno de los vehículos.
 - b) Desde otro costado se montarán carpas sanitarias en donde se encontrará personal capacitado para realizar los test rápidos a toda persona que ingrese. Empleando los equipos de protección personal (EPP) correspondientes, respetando el distanciamiento físico de 2 metros y evitando toda aglomeración de personas.

b. Oficina

- 1) A los fines de la adopción de las medidas de bioseguridad para oficinas administrativas, resulta de aplicación el **Protocolo para el Personal de Entidades Civiles y Deportivas – Anexo 95**, publicado en la página web oficial del COE.

c. Boxes

- 1) Se utilizará un box por equipo. Cada equipo estará compuesto por dos mecánicos, más el piloto. Quienes deberán respetar el distanciamiento social de 2 metros. Será de uso obligatorio y permanente el barbijo casero, para todo el equipo.
- 2) Cada equipo formara células cerradas y consecutivas.
- 3) En la parte posterior a cada box se colocarán el motor home.
- 4) Cada dos vehículos se colocarán un (1) baño químico, el cual será utilizado por dos (dos) boxes consecutivos; serán limpiados y desinfectado cada una hora por personal de limpieza.
- 5) Los equipos y pilotos concurrirán con sus equipos personales pertinente a la práctica específica. Los cuales no podrán ser prestados a otros equipos.
- 6) La circulación por las calles de boxes deberá ser restringida.

- 7) El box será limpiado y desinfectado por el personal encargado de la limpieza previo al ingreso de los equipos y luego de ser desocupado.
- 8) Los ocupantes y miembros de los equipos serán responsables de realizar la desinfección y limpieza de las zonas altamente tocadas, herramientas y objetos personales.
- 9) Teniendo en cuenta que se suprimirá el servicio de catering cada equipo será responsable de proporcionar las viandas de alimentos para sus integrantes y contar con la provisión de agua necesaria preferentemente en dispenser. Todos los utensilios serán descartables y desechados luego de su utilización.
- 10) Queda prohibido compartir objetos personales, vasos, mate, taza etc.
- 11) Queda prohibido las reuniones de carácter social e innecesarias al fin deportivo/técnico en el cual se produzcan aglomeración de personas.
- 12) La actividad, se realizará solo con turnos de prueba previamente asignados.
- 13) Tomando el distanciamiento de mínimo 25 metros entre equipo y equipo.
- 14) Realizar planilla de ingreso y egreso.
- 15) Deberán establecerse circuitos de circulación interna. Los mismo deberán regular la circulación de manera tal que se mantenga en todo momento una distancia de 2 (DOS) metros entre personas
- 16) Diferenciar cuando sea posible los puntos de entrada de los puntos de salida. Siempre en un solo sentido de circulación evitando cruces entre los equipos.

d. Jornada de Carrera

- 1) Al comenzar la actividad, cada equipo se redirigirá al box correspondiente.
- 2) Una vez que ingresen al box podrán realizar las actividades correspondientes de control y preparación de las herramientas y vehículos, utilizando en todo momento barbijo casero.
- 3) Quedan prohibido la utilización de zonas comunes en donde se pueda generar aglomeraciones de personas.
- 4) Quedan prohibidos comedores, y servicios de catering, por lo que cada box contara con dipenser de agua. Cada equipo proporcionará las viandas de alimentos cerradas al vacío.

- 5) No está permitido circular por espacios que no estén delimitados para tránsito, y por otro box que no sea el previamente indicado por las autoridades del evento.
- 6) Finalizada la carrera cada auto volverá a su box, donde el piloto se dispondrá a retirarse, y los vehículos previamente desinfectados se redirigirán al llamado “Parque Cerrado” donde permanecerán hasta retomar nuevamente las actividades próximas.
- 7) En el área de prensa, si es de carácter necesario se realizarán las entrevistas como se especifica en el apartado que hace referencia a dicha actividad, se realizarán al terminar las actividades, y previo a haber desinfectado todo el instrumental utilizado. Luego los pilotos deberán volver a su motor home, hasta retomar nuevamente sus actividades.

e. Transmisión

- 1) A efectos de preservar la salud de la población la carrera se realizará sin público presente y será televisada.
- 2) La cantidad de personal utilizado para la transmisión será la mínima e indispensable a fin de cumplir con la capacidad técnica de emisión.
- 3) Se permitirá un total de 30 personas como máximo para desarrollar la actividad (protegidos con tapabocas casero / barbijo), de los cuales 15 podrán ser camarógrafos. Cada camarógrafo se situará disperso en el predio que comprende el circuito. No tendrán personal a su alrededor, en un radio de más de 20 metros.
- 4) Camarógrafos: Deberán concurrir con su equipo individual y necesario a tal fin, el cual se encargará de desinfectar periódicamente.
- 5) Se permitirá la presencia de 3 (TRES) relatores trabajando en espacios abiertos, manteniendo más de 2 (DOS) metros de distancia entre sí.
- 6) Sala de prensa: Se habilitará a fin de realizar la emisión de la misma y se aplicará el Protocolo para el Personal de Entidades Civiles y Deportivas – Anexo 95.
- 7) Se habilitarán los baños del autódromo contiguo a los boxes, de uso exclusivo del personal acreditado como “prensa”.
- 8) Estará permitida la presencia de 2 (DOS) periodistas dispersos en calle de boxes.
- 9) El resto de los operadores, trabajará en forma remota en dos móviles de TV con puertas y ventanas abiertas, manteniendo 2 (DOS) metros de distancia entre sí.

- 10) Los pilotos solo tendrán contacto con los periodistas acreditados como “prensa”, al terminar la carrera; manteniendo los dos metros de distancia y colocando film en los micrófonos.
- 11) En caso de realizar más de una entrevista será de forma individual de forma escalonados con un intervalo de 10 minutos; en el cual se cambiará el film del micrófono y se realizará la desinfección correspondiente a los equipos de contacto

5. PLAN DE EMERGENCIA

- a. En el autódromo deberán organizarse dos salas médicas. Una para atención general y politraumatizados y otra para pacientes sintomáticos de COVID con personal médico y ambulancia de atención diferenciada.
- b. Debe tenerse previsto un procedimiento para la acción oportuna en caso que cualquier persona demuestre síntomas compatibles con COVID-19 mientras se encuentre prestando servicios en la entidad o en el control de ingreso de la misma.
- c. Dicho procedimiento se encontrara a cargo del servicio de emergencia contratado para todo tipo de accidente que pueda ocurrir, el mismo debe contar con personal capacitado y medios de bioseguridad disponible ante las circunstancias idóneas para la prevención de propagación y contagio de COVID-19.
- d. Dicho procedimiento debe prever lo siguiente:
 - 1) Aislar a la persona que presente los síntomas. Si el trabajador se encuentra en un espacio cerrado, preverse un lugar para proceder al aislamiento.
 - 2) Aislar en otro espacio a aquellas personas que hayan tenido contacto directo con el caso sospechoso, debiendo todos mantener el barbijo colocado e higienizarse las manos.
 - 3) El resto de las personas deben mantenerse en sus puestos de trabajo.
 - 4) Llamar inmediatamente a los teléfonos de emergencia.
 - 5) Se colocarán la cantidad de ambulancias exigidas en condiciones cotidianas de la actividad, mas ambulancias específicas, y equipadas para el aislamiento, traslado y atención de posibles casos sospechoso.
 - 6) Las ambulancias estarán ubicadas antes de comenzar las actividades en lugares

de rápido acceso y eficaz respuesta.

- 7) El teléfono de emergencia es **0800-122-1444** y aquellos que dispongan los COE Regionales correspondientes al lugar de la actividad. Estos teléfonos deben ser de pleno conocimiento de la persona encargada de activar el procedimiento de emergencia.

6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DEL PREDIO

- a. A los fines de la adopción de medidas de bioseguridad generales en cuanto al mantenimiento del predio y oficinas del Autódromo, serán de aplicación las previsiones del **Protocolo para el Personal de Entidades Civiles y Deportivas – Anexo 95**, publicado en la página web oficial del COE.
- b. Teniendo en cuenta que a todo el personal que ingrese al predio se le realizará un Test rápido de COVID 19, se trabajará con el concepto de cápsula. Durante los días de la competencia (desde la llegada de los equipos al predio hasta la finalización del evento) deberá reducirse al mínimo necesario la salida de las personas del circuito.
- c. Cada equipo deberá alojarse en sus medios propios (motor home) como se hace habitualmente.
- d. Aquellas personas que no puedan alojarse en el predio del autódromo deberán informarlo a la organización del evento. Las personas a cargo de la organización serán las responsables de recopilar la información acerca de las personas que se retiran del predio (datos personales, lugar al que se retira, actividad a realizar fuera del predio).
- e. **Modalidad de trabajo para el expendio de alimentos**
 - 1) La venta y entrega de alimentos deberá regirse por los establecido en los Protocolos de Establecimientos Gastronómicos (ANEXO 86) y de Trabajadores de reparto a domicilio (ANEXO 46) respectivamente.
 - 2) Se establecerán los siguientes modos de entrega de alimentos:
 - a) Realizar el pedido y retirarlo por el lugar correspondiente (Take away)
 - b) Traslado del pedido al lugar (Delivery)
 - c) Restaurante: esta modalidad solo estará habilitada para las personas que formen parte de la organización del evento.
 - 3) El concesionario del servicio deberá cumplir con las medidas de bioseguridad

correspondientes según Protocolo de Establecimientos Gastronómicos (ANEXO 86).

7. RECOMENDACIONES ESPECIALES

a. Recomendaciones específicas para Personas con Discapacidad

- 1) Ante la presencia de una persona con discapacidad tener en cuenta la comunicación y los sistemas de apoyo.
- 2) Realizar de manera frecuente la limpieza de las ayudas técnicas, como bastones, muletas, andadores, elevadores y silla de ruedas. Ver guía práctica Coronavirus Discapacidad. Protocolo de Circulación de las personas con Discapacidad (Apéndice 4
- 3) Los profesionales de la salud que asistan a personas con discapacidad en procesos subagudos podrán realizar el tratamiento domiciliariamente, conforme complejidad del paciente y certificado médico, asegurando todas las medidas de bioseguridad vigentes.
- 4) Ante cualquier duda comunicarse de la siguiente manera:


Mail: discapacidadcovid19@gmail.com

- b. Violencia de género: Se recomienda a todas las personas, estar atentas a posibles situaciones de violencia de género. En caso de detectar alguna situación comunicarse con el Ministerio de la Mujer las 24 horas de forma gratuita al 0800 888 9898.

8. ACLARACIONES FINALES

- a. Como condición previa para llevar adelante estos procesos de flexibilización, los municipios y comunas deberán sostener, en el marco de sus competencias, un estricto control sobre las instituciones que contienen a poblaciones vulnerables institucionalizadas, como, por ejemplo: las Residencias Geriátricas, Institutos de Discapacidad, Centros de Salud Municipales, Hogares, Residencias de Menores y Centros de Diálisis entre otros, en el marco de sus competencias.
- b. Los municipios y comunas deberán sostener, en el marco de sus competencias, un estricto control sobre el cumplimiento del presente protocolo.

- c. Cabe aclarar que el presente Protocolo tiene carácter “RECTOR” sobre los documentos particulares de cada disciplina.
- d. El COE Central se reserva la potestad de declarar en cualquier momento un “área roja focal”, establecer cordones sanitarios y tomar las decisiones necesarias para contener situaciones epidemiológicas puntuales que pudieran surgir. Cómo así también modificar las flexibilizaciones otorgadas en el presente protocolo si la situación epidemiológica lo amerita.



Dr. JUAN FRANCISCO LEIDESMA
COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

INTERVINIERON EN LA CONFECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO																	
DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.	AREA LOGISTICA M.S.	SECRET. DE PREV. Y PROMOC. DE LA SALUD M.S.	DIR. DE JUR. REGULACION SANIT. Y RUGEPRESA	SECRETARIA DE SALUD M.S.	DIR. DE JUR. FARMACIA M.S.	SUBS. DE DISCAPAC., REHAB. E INCLUS. M.S.	JEFE DPTO. SIST. PCIAL. SANGRE M.S.	DIR. GRAL. DE SIST. DE GEST. HOSP. M.S.	AREA ESTUDIOS ESPEC.	AREA COES REGIONALES	AREA COORDINACION	POLICIA PCIA. CBA.	AREA DEFENSA CIVIL	AREA GERIATRICOS	AREA PRE-HOSPITALARIA	AREA HOSPITALARIA	CRUZ ROJA ARGENTINA
X	X	X		X		X		X	X	X	X	X		X	X	X	x

APÉNDICE 1: DECLARACIÓN JURADA POR COVID-19


1. INFORMACIÓN DE ADMISIÓN

Fecha	Nombre y Apellido	Domicilio	Edad	Nro. de contacto	DNI	Temperatura

2. INFORMACIÓN HISTÓRICA

Nro.	Pregunta	Sí	No
1	¿Ha desarrollado en los últimos 5 días episodios febriles con temperatura mayor a los 37, 5ª, tenido cefalea, diarrea, perdida de olfato o del gusto, tos o dificultad respiratoria?		
2	En los últimos 14 días, ¿ha estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas de COVID – 19?		
3	En los últimos 14 días, ¿ha permanecido o visitado alguno de los hospitales COVID – 19 en el ámbito de la República Argentina?		
4	¿Ha regresado de viaje de exterior en los últimos 14 días?		
5	¿Ha estado expuesto a grupos humanos numerosos desconocidos sin respetar la distancia social establecida?		
6	¿Permaneció en lugares cerrados con grupos humanos numerosos por más de 30 minutos seguidos, respetando o no la distancia social?		

Firma del personal que ejecutó la declaración



Dr. JUAN FRANCISCO TEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA